



Se jugará conforme a las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competición, las Reglas Locales Permanentes de Profesionales, el Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego de la R.F.E.G. (2023) y las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 18)

- Definido por vallas, muros, estacas, líneas discontinuas en el borde exterior de algunos caminos, postes pequeños cercanos a la carretera y líneas blancas. Cuando coexistan estacas y líneas, las estacas identifican el FL y las líneas lo definen.
- Existe un FL interno situado entre los hoyos 18 y 9 que afecta sólo cuando se juega el hoyo 18. Este FL está definido por una línea blanca e identificado por estacas blancas, las cuales se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega cualquier hoyo distinto al 18.

2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos asfaltados u hormigonados. El resto de los caminos son objetos integrantes.
- Las estacas situadas en el FL interno entre los hoyos 9 y 18 cuando se juega cualquier hoyo distinto al 18.

3.- OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES (RLM F-23)

- Vallas publicitarias situadas alrededor de los tees de salida.
- Se permite el alivio a ambos lados de la OTI (sólo cuando existe interferencia por línea de visión)
- Leaderboards situados en los hoyos 4, 17 y Casa Club.

4.- OBSTRUCCIONES MOVIBLES (Regla 15.2)

- Resto de elementos publicitarios (por ejemplo vallas y banderolas) situadas lejos de los tees de salida.

5.- OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados u hormigonados.
- Las piedras ornamentales situadas detrás del green del hoyo 9.

6.- LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) - (RLM E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede aliviarse una vez, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:

- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: la longitud de una tarjeta de resultados (25cm).
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el Área General

7.- DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA (DMD)

Queda sin efecto la prohibición contenida en las Reglas Locales Permanentes para profesionales, por lo que está permitido el uso de dispositivos que midan únicamente distancias.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Penalización General – Stroke Play. 2 golpes

NOTAS IMPORTANTES:

- *El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.*
- *La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.*

ÁRBITROS

Manuel Mancebo (Árbitro Principal)
Xavier Burjachs

Vicente Olmos
Pedro J. Lucas